

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VIGO

Subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta del bien inmueble correspondiente al deudor «Galicia de Automoción. Sociedad Anónima» (GALASA), con C.I.F. A-36605053.

La subasta se celebrará el día 22 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Vigo, calle Lalin, número 2.

Bienes embargados a enajenar

Urbana. Edificio compuesto de semisótano, planta baja y entreplanta, cuya planta principal se destina a taller de reparación de vehículos y está formada por un dodecágono inscrito en un círculo de 50 metros de diámetro, circunvalado a su vez por una calzada de acceso de 8 metros de ancho mínimo. A excepción de los pilares situados en cada vértice del dodecágono, todo el perímetro es un vano, aunque provisto de grandes puertas, con un extenso alero de placas traslúcidas sobre éstas para proteger el interior de las lluvias. Con independencia del taller, existe una nave de planta regular abierta lateralmente de 390 metros cuadrados de superficie, la cual alberga un foso para lavado y engrase de autobuses y camiones con dispositivo elevador. El resto se utiliza para dependencias de taller. Todo se construyó sobre el terreno a labrado en el nombramiento de «Gorxal», Puxeiros, parroquia de Cabral, municipio de Vigo, de la superficie de 7.350 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que va a Becerreira; sur y este, propiedad de José María Pérez, y oeste, carretera de Villacastín a Vigo.

Valoración: 150.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 116.943.991 pesetas.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 250.000 en 250.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósitos de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes son las siguientes:

e) Embargo en expediente administrativo de apremio tramitado en la Recaudación de Tributos del Estado-Vigo, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de 16.133.408 pesetas de principal, 3.226.677 pesetas de recargos de apremio y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, según

mandamiento de la citada Recaudación expedido el 10 de julio de 1987, 20.360.085 pesetas.

f) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, en garantía de hasta el límite máximo de 30.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años de esta cantidad al 22 por 100 anual y de un 20 por 100 del límite máximo para gastos, según escritura otorgada el 17 de febrero de 1988.

Deuda actual: 12.695.924 pesetas.

5. El rematante entregará, en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7. Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8. Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

9. En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Vigo, 7 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Dependencia, José María Núñez Pérez.-16.047-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 673.218.1

Por ignorarse el paradero actual de don Manuel García Perea, cuyo último domicilio conocido era La Unión, 15, Málaga, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 673.218.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 156.465 pesetas, desde el día 13 de enero de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.599-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 582.312.1

Por ignorarse el paradero actual de don Manuel Padilla Brito, cuyo último domicilio conocido era

Llano de la Villa, San Sebastián Gomera (Tenerife), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 582.312.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 255.337 pesetas, desde el día 13 de junio de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.600-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 676.348.1

Por ignorarse el paradero actual de don Florencio Márquez Sierra, cuyo último domicilio conocido era Quicipo de Llano, 6, Faraján (Málaga), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 676.348.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 871.600 pesetas, desde el día 8 de julio de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.596-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 565.308.1

Por ignorarse el paradero actual de don José Enrique Castro Castro, cuyo último domicilio conocido era El Piri, 15, Los Realejos (Tenerife), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 565.308.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 1.164.605 pesetas, desde el día 1 de junio de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.594-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 623.778.1

Por ignorarse el paradero actual de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agruina», cuyo último domicilio conocido era carretera de Lora, sin número, Alhama de Granada (Granada), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 623.778 del que es titular, adeuda la cantidad de 1.153.340 pesetas, desde el día 30 de diciembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—8.591-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 638.788.1

Por ignorarse el paradero actual de don José T. García Delgado, cuyo último domicilio conocido era calle Luis Delgado, Arico (Tenerife), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 638.788.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 556.902 pesetas, desde el día 6 de agosto de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—8.595-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 647.324.1

Por ignorarse el paradero actual de don José Chicón Jara, cuyo último domicilio conocido era José Antonio, 9, Cañete la Real (Málaga), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se hace saber que en el expediente de préstamo número 647.324.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 733.032 pesetas, desde el día 8 de julio de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—8.598-A.

UNIVERSIDADES**GRANADA****Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica**

Extravío título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña María del Rosario Garrido Ruiz, natural de Granada, con documento nacional de identidad número 24.197.979, nacida el día 6 de mayo de 1964.

Solicita la expedición de nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB por haber sufrido extravío el que le fue expedido en su día.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, Granada, 8 de noviembre de 1991.—El Director, Victor L. López Palomo.—2.690-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**

Resolución por la que se señalan los días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto C-G-9011, del término municipal de Santa Pau y Mieres

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto C-G-9011, ensanche, refuerzo y acondicionamiento, carretera GE-524, camino de Olot a Banyoles, puntos kilométricos 9,600 al 18,392. Tramo: Santa Pau-Mieres, en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 de enero de 1991; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 4 de enero de 1991, y en el periódico «Diari de Girona», de 18 de enero de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 4 de marzo de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia dos de dicha Ley, señalar el día 8 de enero de 1992, en Santa Pau y el mismo día en Mieres para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Santa Pau y Mieres. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—9.848-A.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto C-G-814 M.1, del término municipal de Porqueres

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto C-G-814 M.1, «Reparación del pavimento, Carretera GE-524 de Olot a Banyoles, puntos kilométricos

18.575 al 32.060. Tramo: Mieres-Banyoles», en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de enero de 1991, y en el periódico «El Punt» de 1 de febrero de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 25 de marzo de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 9 de enero de 1992 en Porqueres para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Porqueres. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—9.847-A.

Departamento de Medio Ambiente**EXPROPIACION FORZOSA**

Resolución por la cual se somete a trámite de información pública el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones en el volcán Croscat, términos municipales de Santa Pau y Olot

Considerando que en fecha 8 de noviembre del año en curso se ha aprobado el proyecto mencionado, que conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

En aplicación del Estatuto de Autonomía y el Decreto 67/1991, de 8 de abril, por el cual se asignan competencias y funciones al Departamento de Medio Ambiente y otros preceptos de aplicación general, resuelvo:

1. Que se someta a información pública el proyecto y la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

2. Cualquier persona interesada o titular de los derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados puede formular alegaciones por escrito ante este Departamento durante un plazo de treinta días, durante el cual podrá realizar las alegaciones y manifestaciones que considere oportunas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1991.—El Consejero del Departamento de Medio Ambiente, Albert Vilalta.—16.451-E.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa

Término municipal: Olot

Finca número 1. Datos catastrales: Polígono 1, parcela 8. Titular actual y domicilio: Don Fere Albó Riera, Av. Avenida Cinco de Febrero, 22, Anglès. Arrendatario: «Lavas para la Construcción, Sociedad Anónima», Carretera San Martí, sin número, Santa Pau. Tipo de afectación: Expropiación: 1,09 hectáreas. Naturaleza del bien: Rustica des poblada de vegetación y afectada por las extracciones.

Finca número 2. Datos catastrales: Polígono 15, parcela 9. Titular actual y domicilio: Don Josep

Payola Torró (51 por 100), Lavas para la Construcción (49 por 100), Calle Mulleras, 16-18 (señor Payola), Carretera San Martí, sin número, Santa Pau («Lavas para la Construcción, Sociedad Anónima»). Tipo de afectación: Expropiación: 5,13 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica en parte despoblada de vegetación y afectada por las extracciones en parte agrícola y parte frontal.

Finca número 3. Datos catastrales: Polígono 15, parcela 10. Titular actual y domicilio: «Lavas para la Construcción, Sociedad Anónima». Tipo de afectación: Expropiación: 1,93 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica, despoblada de vegetación y afectada por las extracciones.

Término municipal: Santa Pau

Finca número 1. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 12. Titular actual y domicilio: Don Josep María de Sola-Morales Rosellón, Paseo de Blai, 40. Olot. Tipo de afectación: Expropiación: 21,41 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica, forestal con parte arbolada y parte no arbolada.

Finca número 2. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 17. Título C.: Francisco Casellas Joher. Titular actual y domicilio: Don Joan Capdevila Casellas, Bisbe Lorenzana, 11, pral. Girona. Tipo de afectación: Expropiación: 25,80 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica con parte arbolada, parte matarral y parte agrícola.

Finca número 3. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 18. Título C.: Victoria Pérez-Sola Cocormi. Tipo de afectación: Expropiación: 5,91 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica con parte arbolada y parte agrícola.

Finca número 4. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 22. Titular actual y domicilio: Don Joan Colom Colom/don Joan Colom Pagés, Mas La Olivera. Tipo de afectación: Expropiación: 0,93 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica forestal arbolada.

Finca número 5. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 23. Titular actual y domicilio: Don Vicens Tresserras Brussosa, Sella, 24. Olot. Tipo de afectación: Expropiación: 0,93 hectáreas. Naturaleza del bien: Rústica forestal arbolada.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.398 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Saénz Diez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Pantón.

Finalidad: Mejora del suministro en San Martín de Pantón.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, de 475 metros de longitud, origen en el apoyo 4 de la LMT a CT «Curro» y final en el CT «Pantón». Centro de transformación aéreo, de 100 KVA 20.000, 400-321 V \pm 2,5 \pm 5 por 100. Redes de baja tensión de 3.682 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 4 de diciembre de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-6.412-2.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.468. «Entienza». Granito y Sección C). 11 C. M. Salceda de Caselas
- 2.473. «Coto da Cruz». Granito ornamental. 12 C. M. Salceda de Caselas.
- 2.530. «Curros». Granito ornamental. 3 C. M. Salvatierra de Miño.
- 2.571. «Coto». Granito y Sección C). 9 C. M. Rodero.
- 2.575. «Laxinde». Granito ornamental. 9 C. M. Pontevedra y Puente-Caldelas.
- 2.578. «Painceiros». Granito y Sección C). 28 C. M. Campo Lameiro.
- 2.586. «Deza». Granito y Sección C). 14 C. M. Lalin.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 19 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-8.825-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Aroche». Número: 14.605. Recursos: Rocas graníticas. Extensión: 37 cuadrículas mineras. Término municipal: Aroche. Interesado: «Gramasur, Sociedad Anónima». Domicilio: Xandro Valerio, 21, Moguer (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1991).

Huelva, 30 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-2.691-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CHICLANA DE LA FRONTERA

En el expediente incoado a instancia de don Salvador Moll Lorca, en representación de la Entidad mercantil «Resort Andalucía, Sociedad Anónima»,

con domicilio, a efectos de notificaciones, en la avenida Duque de Abrantes, número 42, en Jerez, relativo a la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación y aprobación de los Estatutos del Plan Parcial RT-47, «Torreteras» (Novo Sancti-Petri), polígono A, resulta que los interesados que a continuación se relacionan han resultado desconocidos por ignorarse su domicilio o por otras razones; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se les notifica mediante este anuncio resolución adoptada por la excelentísima Corporación Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio pasado, que en su parte dispositiva dice así:

«1. Desestimar la alegación formulada por el señor Butrón Castaño, por las razones recogidas en el dictamen técnico.

2. Aprobar definitivamente dichos Estatutos en los términos de su inicial aprobación y la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y, previa protocolización de dicho expediente, su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Entidades, sin perjuicio de la notificación a los interesados de la elección de las personas encargadas del gobierno y administración de dicha Entidad.»

Relación de interesados

- Doña Susana Romero Galán, Estepona.
- Don Jesús María Echevarri Aguirre, El Puerto de Santa María.
- Don Rafael Urbano Urbano, Jerez.
- Don José Manuel Pascual Sánchez, Cádiz.
- Don Ignacio Acaso López de Meneses, El Puerto de Santa María.
- Don Fernando Idigoras L. de Luzuria, Bilbao.
- Don Antonio Mesa Boyer, El Puerto de Santa María.
- Don José Acaso López de Meneses, El Puerto de Santa María.
- Doña Adela Quijano Secades, Madrid.
- Doña Isabel Insausti Teja, Madrid.
- Don José Acaso Quirós, El Puerto de Santa María.
- «BPI, Sociedad Anónima», Bilbao.
- «CEE Trading, Sociedad Anónima», Bilbao.
- Don Manuel Mesa de la Rosa, Sanlúcar.
- Don Juan Gorostidi Zaratain, Madrid.
- Don Luis Angel Uriona Merino, Bilbao.
- «SIG, Sociedad Anónima», Sevilla.
- Doña Manuela Alcalde Woodland, Quensey.
- «POYSI, Sociedad Limitada», Palma de Mallorca.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 28 de octubre de 1991.-El Alcalde, José J. de Mier Guerra.-9.119-C.

LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Acta previa de ocupación Bodega A. Fuentes

Habida cuenta del Decreto 179/1991, de 1 de octubre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1991, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes y, aprobado definitivamente por la excelentísima Diputación Provincial, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1991 en este municipio, por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 1991, he resuelto convocar a los propietarios de la denominada Bodega A. Fuentes, de este término municipal, para las doce horas del octavo día a contar desde el siguiente en que aparezca la publicación del anuncio de urgente ocupación en el

último «Boletín Oficial» en que sea precisa dicha publicación. La convocatoria tiene por objeto la formalización del acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas municipales, plaza del Cabildo, número 1, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

La Puebla de Cazalla, 19 de noviembre de 1991.-El Alcalde.-9.491-A.

VILANOVA DEL CAMÍ

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1991, entre otros asuntos, acordó:

Primero.-Aprobar el expediente de expropiación de tasación conjunta, presentado por la Junta de Compensación SUP. 14 a), afectando a las siguientes fincas y propietarios:

a) Finca B, datos registrales, tomo 744, libro 23 de Vilanova del Camí, folio 47, finca 367 duplicado, inscripción 16 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Terreno destinado al cultivo de cereal seco, limita:

N.E.: Con «Torcidos Hispania, Sociedad Anónima».

S.E.: Parte con doña Teresa Bernades y parte con herederos de don Blas Muñoz Blaya.

S.O.: Con finca que fue de doña Teresa Farreras Pujol.

N.O.: Con finca de «Formigons Vilanova, Sociedad Anónima», propiedad de «Recreativos Pareja, Sociedad Anónima», de una extensión de 9.560 metros cuadrados.

La superficie a expropiar, incluida en el sector SUP. 14 a), es de 410 metros cuadrados, que una vez

segregada esta parte, quedará con los siguientes límites:

N.E.: En límite sector con propia finca.

S.E.: Con herederos de don Blas Muñoz Blaya.

N.O.: Con finca de «Formigons Vilanova, Sociedad Anónima».

b) Finca D2, datos registrales, tomo 683, libro 23 de Vilanova del Camí, folio 33, finca 813, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, terreno destinado al cultivo de cereal, limita:

S.O.: Parte con finca que fue de doña Teresa Farreras.

N.O.: Con finca de herederos de don Blas Muñoz Blaya, propiedad de doña Teresa Bernades Marce de una extensión de 6.498,8 metros cuadrados.

La superficie a expropiar, incluida en el sector SUP. 14 a), es de 45 metros cuadrados, que una vez segregada esta parte, quedará con los siguientes límites:

N.E.: En límite sector, con propia finca.

S.O.: Con finca que fue de doña Teresa Farreras Pujol.

N.O.: Con herederos de don Blas Muñoz Blaya.

Tasación conjunta:

En suelos urbanizables el derecho a urbanizar agrega al valor inicial del terreno el 50 por 100 del coste estimado en su urbanización, el coste estimado de las obras de urbanización que señala el plan parcial es de 155.547.656 pesetas.

La superficie finalmente aportada al sector, deducidos algunos terrenos que han resultado ser propiedad pública, es de 43.571,60 metros cuadrados.

El valor que se ha calculado es de 25,50 pesetas por metro cuadrado.

El valor unitario será:

		Pesetas
155.547.656	× 0,5	1.785,00
43.571,60		25,00
Por cada metro cuadrado		1.810

Porción B, de finca integrada en el sector y propiedad de «Recreativos Pareja, Sociedad Anónima»:

410 metros cuadrados a 1.810,50 pesetas por metro cuadrado = 742.305 pesetas.

Porción D2, de finca integrada en el sector y propiedad de doña Teresa Bernades Marce:

45 metros cuadrados a 1.810,50 pesetas por metro cuadrado = 81.472,50 pesetas.

Segundo.-El proyecto de expropiación de tasación conjunta será expuesto al público por periodo de un mes, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la población, notificación a los afectados de forma individualizada, las hojas de constreñimiento, para que puedan formular las observaciones o alegaciones concernientes a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Tercero.-Informadas éstas por el Ayuntamiento, se elevará el expediente a la Comisión de Urbanismo para su resolución, todo ello siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 189 y concordantes, del Derecho Legislativo 1/1990, de 12 de julio, de Refundición de Textos Legales de la Ley de Cataluña en materia de Urbanismo.

Vilanova del Camí, 15 de noviembre de 1991.-El Alcalde, Joan Vich i Adzet.-9.411-A.